



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2025.

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2025.

D. FERNANDO DELGADO AYEN, Alcalde del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), que está integrado por el del propio ayuntamiento así como por el del Organismo Autónomo Local de Promoción Económica y Empleo, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2025, todo ello, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, exponiéndose al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que se presenten ante el Pleno las reclamaciones y alegaciones al mismo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:
<https://huetortajar.sedelectronica.es/transparency/badc7611-5606-4863-8603-fbc87ff6a500/>

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Huétor Tájar (Granada), a fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Fernando Delgado Ayen